



CARTA ABIERTA AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados,
Sres. y Sras. Diputados/as:

Las entidades firmantes, que conforman la **Plataforma Cívica contra la Discriminación por Edad**, alarmadas por los hechos y situaciones de discriminación, intolerancia y odio de que son víctima algunas personas a causa de su edad, queremos trasladarles las consideraciones y peticiones que aquí se exponen.

En España el Estado fomenta y promueve la desigualdad entre los ciudadanos por motivo de edad. Con medidas legislativas y administrativas se discrimina a las personas por su edad. A partir de los 30 años, y en algunos casos antes, con el respaldo del Estado se desecha, margina y excluye a muchas personas a causa de su edad en el ámbito laboral, de vivienda, educativo, financiero y sanitario.

En el ámbito laboral se llega a expulsar por fuerza de ley al trabajador a causa de su edad, violándose con ello el derecho inalienable a la igualdad consagrado en los artículos 10 y 14 de la Constitución Española y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El paro juvenil – argumento utilizado habitualmente para justificar esas medidas legislativas y administrativas de carácter discriminatorio-- no tiene su causa en una supuesta discriminación hacia los jóvenes *por su edad*. Si en nuestra sociedad hubiera prejuicio social hacia los jóvenes por el hecho de ser jóvenes, nadie querría parecer joven, del mismo modo que en la Alemania nazi nadie quería parecer judío, ni negro en la Sudáfrica del Apartheid. En nuestra sociedad sucede más bien todo lo contrario. El paro juvenil tiene causas estructurales que nada tienen que ver con la edad, y por tanto debe ser resuelto con medidas estructurales, no discriminatorias.

Éstas son nuestras reivindicaciones:

1. Eliminación y prohibición de la discriminación por edad para oposiciones y demás acceso al empleo público y privado, así como para el mantenimiento del empleo.
2. Derogación inmediata de todas las medidas legislativas y administrativas que discriminan por edad en el ámbito laboral, sanitario, de vivienda, concesión de créditos bancarios, adopciones y demás áreas.
3. Eliminación de la jubilación forzosa por edad, manteniéndose la voluntaria según determine la legislación. La jubilación forzosa sólo se podrá aplicar mediante pruebas individualizadas de aptitud o competencia.
4. La concesión de créditos bancarios y demás operaciones financieras no podrán ser vinculados a la edad.
5. Prohibición de requerir fecha de nacimiento y/o foto u otro medio visual de presentación en el currículum o solicitudes de empleo.
6. Prohibición de la discriminación por edad en el sistema sanitario.
7. Prohibición de todo tipo de discriminación o trato diferencial por edad en el acceso a la vivienda, alojamiento en establecimientos hoteleros, y en el acceso al sistema educativo. Todo trato diferencial debe tener como base exclusivamente la solidaridad para con quienes sufren carencias económicas o laborales, o que sufren discapacidades, sin tener en cuenta su edad.

8. Incorporación como factor agravante en la comisión de un delito de odio y discriminación la motivación por edad en la selección de la víctima, tanto en el artº 22.4 del Código Penal como en el resto de tipos penales de protección de las libertades y derechos fundamentales, con la misma consideración que los factores mencionados en estos artículos como la "raza", origen nacional, religión, sexo, orientación sexual u otros explicitados.

La edad no anula ni disminuye el pleno derecho a la igualdad de las personas.
Mientras hay vida, hay dignidad.

Plataforma Cívica contra la Discriminación por Edad

Movimiento contra la Intolerancia (MCI)
Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME)
Consejo de Víctimas de Delitos de Odio
Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM)
Col·lectiu d'aturats del Baix Penedes
Fundación Acción Pro-Derechos Humanos
Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME)
Foro Social de Ética y Política Pública



www.edadsinfronteras.org

A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Puesto que la realidad se construye y solidifica en gran parte mediante el uso del lenguaje, se hace un llamamiento a los medios de comunicación para que demuestren sensibilidad en el uso del lenguaje para referirse a las personas de edad, evitando el uso, casi siempre innecesario, de términos como “anciano”, que conllevan una valoración subjetiva y tienen un efecto marginador.